



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0028431/2012

VISTO:

La solicitud de prórroga extraordinaria para la entrega del Trabajo de Tesis Doctoral, presentada por la Mgtr. María Elena Hauy; y

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda Mgtr. María Elena Hauy fundamenta su pedido en razón de la necesidad para cumplimentar las últimas correcciones observadas en la tesis –titulada *La educación literaria de los jóvenes. El caso Catamarca*- por parte de su director;

Que la Resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad N° 380/04 (Reglamento para las Carreras de Doctorado) establece lo siguiente en su Art. 25: “*Toda situación no contemplada por el presente reglamento será resuelta por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Director, el Comité Académico de la Carrera de Doctorado y la Secretaría de Postgrado*”;

Que el Comité Académico del Doctorado en Letras aconseja conceder los seis meses de prórroga solicitados por la Mgtr. María Elena Hauy;

Que en sesión de fecha 30 de Julio de 2012 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER a la Magíster. MARÍA ELENA HAUY una prórroga extraordinaria de seis meses para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema “*La educación literaria de los jóvenes. El caso Catamarca*”.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **234**
JCM/m.s.

Dr. Sebastián J. ...
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. ...
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES